



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-7723 de 2011
(Febrero 24)**

“Por el cual se aclara el artículo cuarto del Acuerdo PSAA11-7690 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el Artículo 85, numeral 5, de la Ley 270 de 1996 y el artículo 528 de la Ley 906 de 2004, y de conformidad con el Acuerdo No. PSAA10-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el artículo cuarto del Acuerdo PSAA11-7690 del 2011, en el sentido de indicar que la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, prestará el apoyo necesario para adelantar el trámite de los asuntos que corresponden a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mientras la Corporación nombra y posesiona al personal de la Secretaría común creada por Acuerdo PSAA11-7691 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

